ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 50/12, en materia de comercio. (2012081255)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 8 de marzo de 2012, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Hassan El Rhaouti.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Machado, n.º 17 de Olivares (Sevilla).

Expediente n.º: CI 50/12 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Doscientos euros (200 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 12 de abril de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada y legalización de edificaciones. Situación: paraje "Las Cañas", parcela 21 del polígono 12. Promotora: D.ª M.ª del Carmen Viñals Nogales, en Montemolín. (2012081121)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artícu-